

## **Resoluciones #017 - #035**

### **RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 07 DE FEBRERO DE 2008**

**Cac-2008-017.-** Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 10 de enero de 2008.

**Cac-2008-018.-** Aprobar los nuevos programas en español e inglés de las materias Análisis de Sistemas, para las carreras de Análisis de Sistemas, Análisis de Soporte de Microcomputadores y Programación de Sistemas, de acuerdo a lo que solicita el Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, incluyendo las observaciones de los miembros de la Comisión Académica en lo que respecta al nombre en Inglés de dicha materia y a la numeración correcta que corresponda a las páginas de los programas remitidos.

Que la Unidad Académica proceda a modificar los programas y que la Secretaría Técnica-Académica proceda en concordancia.

**Cac-2008-019.-** Aprobar la creación y los programas en español e inglés de la materia Gestión de Recursos Naturales en el Pensum de Ingeniería Agropecuaria, como optativa del área de Economía Agrícola de Empresas Rurales; esto en concordancia con el pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

Que la Secretaría Técnica-Académica proceda en concordancia.

**Cac-2008-020.-** Que los nuevos programas en español e inglés de la materia Formulación y Preparación de Proyectos para las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Agropecuaria que recomienda aprobar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, pase a conocimiento de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas quien deberá presentar un informe respecto a esa materia que se dicta con igual u otro nombre en otras Unidades académicas de la ESPOL, con la finalidad de unificar su contenido y código que corresponda.

**Cac-2008-021.-** Aprobar la creación y los programas en español e inglés de las siguientes materias optativas para la carrera de Tecnología Pesquera:

§ OMI Básico (Principios fundamentales de seguridad en la navegación y supervivencia en el mar; que tenga como prerrequisito el haber aprobado 20 materias de la malla curricular, con 1 hora teórica y 2 prácticas.

§ Operación y mantenimiento de Motores Marinos; que tenga como prerrequisito el haber aprobado 20 materias de la malla curricular.

§ Introducción al Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001).

La Unidad deberá modificar la presentación de los programas en concordancia.

**Cac-2008-022.-** Que la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar oferte como materia de Libre Opción la materia Técnicas de Buceo.

**Cac-2008-023.-** Que la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias remita para consideración y aprobación del Programa de Tecnología Pesquera el contenido de la materia "Técnicas de Natación y rescate acuático".

**Cac-2008-024.-** Que el Programa de Tecnología Pesquera haga una revisión integral de su malla curricular, así como también establezca nuevos perfiles profesional y ocupacional de la carrera.

**Cac-2008-025.-** Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Magister en Ingeniería de Control Industrial, obtenido por el Sr. Efrén Vinicio Herrera Muentes en la Universidad de Ibagué-Colombia; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior. Por ser profesor contratado de la FIEC no deberá cancelar

valor alguno por dicho reconocimiento.

**Cac-2008-026.-** Revisar la resolución CAc-2006-575 acordada el 15 de septiembre de 2006, en su lugar resolver: De conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 8 del Reglamento de Ascenso de Grado y a la recomendación efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, se concede el aval para el dictado del Seminario Excel Aplicado a la Ingeniería Económica, a cargo del Ing. Marco Tulio Mejía Coronel con duración de 20 horas y otro de la Econ. Mariela Méndez Prado, también con duración de 20 horas.

**Cac-2008-027.-** Aceptar el pedido formulado por el Ing. Guido Caicedo Rossi, Director del Centro de Desarrollo de Emprendimiento, para que ningún profesor de la Institución habilitado para el dictado de la materia Emprendimiento e Innovación Tecnológica, dicte más de 2 paralelos por semestre.

**Cac-2008-028.-** Conocer el Proyecto de “Mejoramiento de la Calidad del Ingreso a la ESPOL”, presentado por el Dr. José de la Gasca Guerra y solicitar que las Unidades Académicas emitan sus comentarios y sugerencias al respecto.

**Cac-2008-029.-** Para efectos de puntaje para Ascenso de Grado, la Comisión respectiva considere la asistencia de los profesores de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación al I Congreso internacional de Telecomunicaciones IP y a los cursos especializados efectuados en la ciudad de Quito, durante los días 4, 5 y 6 de julio de 2007, en concordancia con el reglamento correspondiente y de acuerdo al siguiente detalle:

- o Ing. Rebeca Estrada Pico.- Asistencia al I Congreso internacional de Telecomunicaciones IP y al curso: Interconexión de redes y convergencia de servicios de telecomunicaciones e información.
- o Ing. Sergio Flores Macías: Asistencia al I Congreso internacional de Telecomunicaciones IP
- o Ing. Gustavo Bermúdez Flores.- Asistencia al I Congreso internacional de Telecomunicaciones IP. y al curso: Telecomunicaciones por líneas de potencia Eléctrica (PLT).
- o Dr. Boris Ramos Sánchez.- Asistencia al I Congreso internacional de Telecomunicaciones IP.
- o Dr. Sixto García Aguilar.- Asistencia al I Congreso internacional de Telecomunicaciones IP. y al curso: Interconexión de redes y convergencia de servicios de telecomunicaciones e información.

**Cac-2008-030.-** Reconocer como Taller Pedagógico, válido para la aplicación de los artículos 5 y 6 del reglamento de Ascenso de Grado de los profesores, el curso “Métodos de Investigación e Innovación” aprobado por el Ing. Marcos Buestán Benavides, profesor de la FIMCP, en la Maestría en Sistemas de Calidad y Productividad, en el Instituto Tecnológico y de estudios superiores de Monterrey, esto de acuerdo a la recomendación que hace el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE).

**Cac-2008-031.-** Ratificar la resolución CAc-2008-010, tomada por la Comisión Académica el 10 de enero de 2008, negando el pedido formulado por el Ing. Jorge Rengel Espinosa, para que el puntaje de la obra Elementos de Mineralogía Óptica se le reconozca desde el momento de la presentación de su solicitud de Ascenso, en razón de que la asignación de puntos de manera reglamentaria es a partir de la aprobación por parte de la Comisión Académica que es el 13 de diciembre de 2007.

**Cac-2008-032.-** Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, que señala que la obra: “Elementos de Mineralogía Óptica” cuyo autor es el Ing. Jorge Rengel Espinosa, ha sido y es utilizada como texto principal de la materia Mineralogía Óptica; en consecuencia, se autoriza el pago de la bonificación respectiva, aplicando el artículo 13 del Reglamento de “Calificación e Incentivo de Obras Escritas por profesores de la ESPOL” en concordancia con la resolución CAc-2007-628 tomada por esta Comisión Académica el 13 de diciembre de 2007 que señala: “Para efectos del pago de la bonificación establecida en el Artículo 13, la calificación de la obra sea sobre 100 puntos y ésta es equivalente al puntaje”, en este caso es 90.66 puntos.

**Cac-2008-033.-** Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, que señala que la obra: “Petrografía Básica” cuyo autor es el Ing. Jorge Rengel Espinosa, ha sido y es utilizada como texto principal de la materia Petrografía; en consecuencia se autoriza el pago de la bonificación respectiva, aplicando el artículo 13 del Reglamento de “Calificación e Incentivo de Obras Escritas por profesores de la ESPOL” en concordancia con la resolución CAc-2007-628 tomada por esta Comisión Académica el 13 de diciembre de 2007 que señala: “Para efectos del pago de la bonificación establecida en el Artículo 13, la calificación de la obra sea sobre 100 puntos y ésta es equivalente al puntaje”, en este caso es de 88.33 puntos.

**CAC-2008-034.-** Autorizar que el Ing. Washington Enríquez Machado, profesor contratado del PROTEL, continúe estudios de la Maestría en Consultoría Tecnológica SAP en la Universidad de Deusto, en lugar de la Maestría en Seguridad de la Información en la misma Universidad, la que no fue dictada por no completar el cupo requerido.

La Oficina de Relaciones Externas procederá a modificar el Contrato de Beca respectivo.

**CAC-2008-035.-** Designar al M.S. Giovanni Bastidas Riofrío, Sub-Decano de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, como miembro de la Sub-Comisión Permanente, en reemplazo del Ing. Constantino Tobalina Ditto, quien terminó sus gestiones de Sub-Decano de la misma Unidad Académica